



DECRETO N° 076/2026 D.E.M.
Aldea María Luisa, 25 de junio de 2026

VISTO:

El Expte. N° 7580/2026, por el que obra la solicitud de contratación para “Fiesta 139° Aniversario de Aldea María Luisa”; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal electo, ejecutará todas sus facultades y atribuciones constitucionales y legales.

Que, en ese sentido la Ley N° 10.027 otorga competencias al Presidente Municipal vinculadas a la organización del municipio en lo que respecta a la conformación y designación de las secretarías municipales y la contratación.

Que, en virtud de la celebración de la fiesta mencionada declarada de interés municipal mediante Decreto N° 75/2026 D.E.M., se dispone la contratación del grupo musical “LOS MOROS” para la ejecución de su respectivo show musical conforme las pautas acordadas en el contrato de actuación musical que se aprueba por el presente.

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Decreto N° 75/2026 D.E.M.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el contrato contratos suscripto con ESTEBAN ADRIAN HABERKORN, DNI N° 22.2678.533 en representación de “LOS MOROS”, para la ejecución de su show musical en el marco de la celebración de la “139° Fiesta Aniversario de Aldea María Luisa” a llevarse a cabo en Aldea María Luisa en espacio denominado “La Posta” el día domingo 11 de octubre del corriente, de conformidad con los alcances previstos en el contrato de actuación musical adjunto como Anexo I y que se aprueba por el presente.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al pago del anticipo previsto en la cláusula tercera del contrato de actuación musical por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$1.815.0000,00) a ESTEBAN ADRIAN HABERKORN, DNI N° 22.2678.533 en representación de “LOS MOROS”.

ARTICULO 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.

ARTICULO 4°: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno municipal.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Gladis Benítez Salas
Gladis Benítez Salas
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027